

Autorización de salida

Para la salida del Ecuador de menores de edad ecuatorianos

Requisitos:

- Presentar el original de la partida de nacimiento del menor o cédula de ciudadanía (original y copia)
- Nombre completo y número de cédula de la persona a la que se otorga la autorización.
- Información completa del viaje de los menores: motivo, destino, itinerarios y fecha de regreso a Ecuador.

Para ecuatorianos

Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente y una copia

Para extranjeros

Pasaporte vigente y una copia

Realizar una cita

Arancel Consular £14

Nota: Si se requiere realizar en Ecuador otros trámites como visas, emisión de pasaportes, autorización de salida, etc. Se puede realizar un poder especial en el Consulado que contenga todas estas disposiciones (no se requiere una minuta).